



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-04-12262 y 05-04-12601 en los cuales las alumnas Karina Sara Adela García, Matrícula 200118371-0 y Esther Valentín Alfaro, Matrícula 200118240-0 solicitan prórroga para la presentación legalizada del certificado de estudios secundarios; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose acreditado la presentación de los certificados legalizados conforme Resolución HCS N° 192/97;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia aconseja el archivo de las actuaciones;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Oficina de Archivos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A ONCE DÍAS
DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 250/04.-



DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA